

TOLEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 179/2008, por auto de 20 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Biofrige, S.L.», con domicilio en calle Chaparral, polígono industrial, número 20, de Villacañas, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Día», de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.860.

VIGO

Cédula de notificación

En el procedimiento verbal número 367/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, se ha dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Sentencia: Que, con estimación de la demanda presentada por la procuradora Rosa Camba García en nombre y representación de «Producción y Moda Style, Sociedad Limitada», debo condenar y condeno a Adelina María Ferreira Salvador a fin de que abone a la parte actora la cantidad de 1.000 euros. Se imponen las costas a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá prepararse ante este tribunal recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación en legal forma y para su resolución por la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Auto: Acuerdo, alcarar la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2006 en el sentido de incluir en el fallo la expresión «con los intereses legales de dicha cantidad de contar desde la fecha de interposición de la demanda».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Adelina María Ferreira Salvador, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vigo, 26 de mayo de 2008.—El/la Secretario.—41.823.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 341/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 5 de junio de 2008 el Concurso de Unio d'Habitatges-95, S.L., con domicilio en Manresa, calle Carrio, n.º 27, bajos.

Se han designado como Administradores Concursales a: a) Raimon Casanellas Bassols con tel. 932076300 (Auditor de Cuentas), con domicilio en Avda. Diagonal, n.º 329, 2.º-1.º Barcelona b) Diero Herrera Giménez, con tel. 932176362 (Abogado), con domicilio en Barcelona Via Augusta, 4, 6.ª planta.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 4 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.537.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 282 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 19/5/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Wind Cat Cruiser, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario.

Solicitante: La concursada, con domicilio en Port Ginesta, locales 701 y 702 de Sitges.

Concursada: Wind Cat Cruiser, S.L.

Administradores concursales: D. Santiago Oliveros Lapuerta (Economista) con domicilio en c/ Montilla, 5-7 Sant Joan Despi; D. David Andrés Valencia (Abogado), domiciliado en c/ Balmes, 131, 2.º 2.ª de Barcelona; y Servicios Náuticos en Internet, S.L. (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.540.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario tramitado bajo el número 126/08-O se ha declarado, mediante auto de fecha 23 de mayo de 2008, el concurso de construcciones «Juanes, S.A.», con domicilio en Sant Quirze del Vallés, calle Pi i Margall, número 22, local. Se han designado como Administradores concursales a: a) Ángel Joan Miró Martí (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Galileo, número 187-215, at-1.ª; b) Agustín Bou Maqueda (Abogado), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 103, 7.ª planta, y en cuanto al tercero, se nombrará una vez se aporte la lista de acreedores por parte de la deudo-

ra. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 27 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—41.857.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: que Ibrahim Ouarda Salazar, con DNI núm. 26.814.639-C, hijo de Mohamed y María Lourdes, natural de Málaga y nacido el día 03-06-1987, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/21/07 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados e el art 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos núm. 18, 1.º Izda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sanchez Romero.—41.555.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: que Ibrahim Ouarda Salazar, con DNI núm. 26.814.639-C, hijo de Mohamed y María Lourdes, natural de Málaga y nacido el día 03-06-1987, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/18/07 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados e el art 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos núm. 18, 1.º Izda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 13 de junio de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.—41.559.